



Héctor Cueva Cueva
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CCHE-2024-0262-O

Quito, D.M., 05 de marzo de 2024

Asunto: Observación a Proyecto de Ordenanza Metropolitana del Fomento al Empleo, punto 8, en atención a Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0602-O del 02-03-2025.
CONCEJAL HECTOR CUEVA

Señor Magíster
Wilson Eduardo Merino Rivadeneira
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento las observaciones para el punto “VIII.- *Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana del Fomento al Empleo en el Distrito Metropolitano de Quito (IC-ORD-CDEPCEPS-2024-001)*”.

Conforme estadística constante en el informe de la COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA No. IC-ORD-CDEPCEPS-2024-001, en el primer trimestre de 2022, la tasa de desempleo en la ciudad fue del 10,8%; mientras que, la tasa de desempleo nacional fue del 5,0 % así como mayor cantidad de políticas activas del mercado de trabajo es Colombia con el 26% del total de políticas mapeadas en la región y Ecuador con el 7% , situación que tendrá impacto con el incremento del IVA del 12% al 15%, ante lo que el fomento del empleo es crucial para el desarrollo económico y social de nuestra comunidad

OBSERVACIÓN A LA PROPUESTA DE ORDENANZA

Se integre una **disposición general**, respecto del monitoreo y evaluación a fin de establecer a la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, en su calidad de ente rector, establezca los mecanismos y reporte los resultados del monitoreo y evaluación a fin de medir el impacto de las políticas y programas de empleo, identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario para garantizar resultados efectivos y sostenibles.



Héctor Cueva Cueva
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CCHE-2024-0262-O

Quito, D.M., 05 de marzo de 2024

Lo descrito se formula por cuanto en los incentivos tributarios del año 2014 al 2022 relativos al empleo joven, es necesario ajustar la estrategia de incentivo tributario en ordenanza 0007 del 2014, actualizando la tabla de deducciones para el impuesto de patente y 1.5 por mil sobre activos totales considerando garantizar resultados efectivos y sostenibles, puesto que de 193.544 empresas existentes, se acogieron del año 2014 al 2022 el 4% de contribuyentes, esto es aproximadamente 1.094 empresas en el impuesto del 1.5 por mil y del Impuesto de Patente sin dato, según consta en los informes de soporte.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Hector Enrique Cueva Cueva
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CUEVA CUEVA HECTOR ENRIQUE

Copia:

Señor
Diego Fernando Pavon Rengel
Asesor de Despacho
DESPACHO CONCEJAL CUEVA CUEVA HECTOR ENRIQUE

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: LILIANA ELIZABETH MOLINA SALAZAR	l	DC-CCHE	2024-03-05	
Revisado por: DIEGO FERNANDO PAVON RENGEL	d	DC-CCHE	2024-03-05	
Revisado por: Danmer Vilma Freire Ocaña	df	DC-CCHE	2024-03-05	
Aprobado por: Hector Enrique Cueva Cueva	hecc	DC-CCHE	2024-03-05	

